

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 66 ORDINARIA**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día veintiuno de agosto del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las Sesiones No. 64 Ordinaria y 65 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos.
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal, ubicado entre el Boulevard Zaragoza y Paseo de San Isidro, en el fraccionamiento Paraje de San Isidro 2, con una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup>, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
- V. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado en calle Isla Alacranes e Isla Caimán en la Colonia Ampliación Fronteriza, con una superficie de 1,741.78 m<sup>2</sup>, a favor de la persona moral denominada "Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V."
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, identificado como fracción sur de la manzana I, del fraccionamiento Quintas San José, con una superficie de 53.822 m<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Luis Carlos Bañuelos Solís.
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como lote sin número de la manzana 8 y 12 del fraccionamiento Vista del Valle, con una superficie de 250.90 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Ernestina Navarrete Saucedo.
- VIII. Autorización para celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Ave. Henry Dunant número 4505 y la calle Manuel Díaz, en la Zona Pronaf, con una superficie de 1,082.77 m<sup>2</sup> a favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez.
- IX. Autorización para celebrar un contrato de permuta relativo al predio de propiedad municipal con superficie de 111,618.929 m<sup>2</sup> y al predio propiedad del señor Víctor Reyes Pérez con superficie de 95,810.21 m<sup>2</sup>, en el cual se encuentra construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 270.
- X. Autorización para condonar en general infracciones por no declarar ampliaciones a las fincas dentro del Municipio de Juárez.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se encuentra ausente previo aviso justificado la Regidora Cristina Paz Almanza.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que las actas de las Sesiones No. 64 Ordinaria y 65 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las Sesiones No. 64 Ordinaria y 65 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- ÚNICO.-** Se autoriza la aprobación y modificación de fraccionamientos, mismos que se detallan a continuación:

**APROBACION DE FRACCIONAMIENTO**

- 1.- FRACC. "CERRADAS SANTA ISABEL ETAPAS 1 y 2" A UBICARSE EN LA AV. LOTE BRAVO Y CALLE HACIENDA SANTIAGO AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 164,964.657 M<sup>2</sup>. CR/024/2015

**MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO**

- 1.- FRACC. "CERRADA BARI ETAPA I, CERRADA BRESCIA ETAPAS I, II, III Y DISTRITO SOHO ETAPAS I Y II", A UBICARSE EN LA PROLONGACION DE LA TOMAS FERNANDEZ AL NOR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 63,749.90 M<sup>2</sup>. CR/025/2015

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal, ubicado entre el Boulevard Zaragoza y Paseo de San Isidro, en el fraccionamiento Paraje de San Isidro 2, con una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup>, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título gratuito vía donación anticipada el predio ubicado entre el Boulevard Zaragoza y Paseo de San Isidro, en el fraccionamiento Paraje de San Isidro 2 con una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup>, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, cuyos lados, rumbos, distancias y colindancias son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	Curva	R=140.500 M A=09°07'39" LC=22.383 M	CALLE PASEO DE SAN ISIDRO
2-3	Curva	R=511.750 M A=01°26'25" LC=12.864 M	CALLE PASEO DE SAN ISIDRO
3-4	NW 44°33'54"	101.579 M	EQUIPAMIENTO MANZANA NO.72
4-5	NE 45°25'45"	25.856 M	PROPIEDAD PARTICULAR
5-6	SE 44°34'15"	19.983 M	POZO 247
6-7	NE 45°25'09"	19.983 m	POZO 247
7-8	NE 44°34'51"	89.191 M	BOULEVARD ZARAGOZA
8-9	CURVA	R=138.500 M A=02°11'53" LC=5.314 M	BOULEVARD ZARAGOZA
9-1	CURVA	R=12.000 M A=121°26'22" LC=25.434 M	INTERSECCION DEL BOULEVARD ZARAGOZA Y CALLE PASEO DE SAN ISIDRO

**SEGUNDO.-** Una vez autorizada la presente, procédase a integrar expediente del predio municipal en comento para llevar trámite administrativo de Donación en el departamento de Enajenación de Inmuebles dependiente de la Secretaria del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Una vez concluido el trámite dentro del departamento de Enajenación de Inmuebles procédase a formalizar mediante Escritura Publica la presente enajenación, la cual deberá incluir las

condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitido por las diferentes direcciones que intervienen en el proceso.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado en calle Isla Alacranes e Isla Caimán en la Colonia Ampliación Fronteriza, con una superficie de 1,741.78 m<sup>2</sup>, a favor de la persona moral denominada " Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V.". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio ubicado entre las calles Isla Alacranes e Isla Caimán en la colonia Ampliación Fronteriza con una superficie de 1,741.78 m<sup>2</sup> a favor de la persona moral denominada Tres Esquinas de Juárez, S.A de C.V., el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 86°04'53"	113.096 METROS	PROPIEDAD DE INTEGRADORA DE NEGOCIOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.
2-3	SW 03°55'29.59" CENTRO DE CURVA DELTA: 2°37'28.58" RADIO: 48.886	15.354 LONG. CURVA: 15.446 METROS SUB.TAN: 7.773	CALLE ISLA CAIMAN
3-4	NW 86°04'53"	113.12 METROS	PROPIEDAD PRIVADA
4-1	NE 04°00'52"	15.354 METROS	CALLE ISLA ALACRANES

**SEGUNDO.-** Se fija como precio de venta la cantidad de \$243,849.20 (Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional) monto que deberá liquidarse ante la Tesorería Municipal en una sola exhibición dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación del presente acuerdo.

**TERCERO.-** En caso de incumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante la Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de la Dirección General de Desarrollo Urbano; cuyas copias se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, identificado como fracción sur de la manzana 1, del fraccionamiento Quintas San José, con una superficie de 53.822 m<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Luis Carlos Bañuelos Solís. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio identificado como fracción sur de la manzana 1 del fraccionamiento Quintas San José con una superficie de 53.822 m<sup>2</sup>, a favor del ciudadano LUIS CARLOS BAÑUELOS SOLIS, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 70°25'07"	17.942 METROS	PROPIEDAD MUNICIPAL
2-3	NE 18°51'47"	6.00 METROS	FRACC. SANTA CATALINA
3-1	SE 52°00'05"	18.99 METROS	LOTE NO. 60

**SEGUNDO.-** Se fija como precio de venta la cantidad de \$54,898.44 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 44/100 moneda nacional) propuesta por el Tesorero Municipal, la cual se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

- Se deberá hacer un pago de \$16,470.44 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos 44/100 moneda nacional) el cual deberá ser cubierto dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización.
- El resto en trece pagos mensuales de \$2,956.00 (Dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), los pagos subsecuentes deberán ser cubierto a partir del mes siguiente del pago del enganche.

**TERCERO.-** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/1057/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano; cuyas copias se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como lote sin número de la manzana 8 y 12 del fraccionamiento Vista del Valle, con una superficie de 250.90 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Ernestina Navarrete Saucedo. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado sobre la Calle Balcón de la Nube intersección con la fracción de la Calle Tacámbaro identificado como lote sin numero entre manzanas 8 y 12 del Fraccionamiento Vista del Valle en esta ciudad, con una superficie de 250.90 m<sup>2</sup>; a favor de Ernestina Navarrete Saucedo; con las siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW06°49'11"	14.630 metros	CALLE BALCON DE LA NUBE
2-3	NW71°37'26"	18.953 metros	LOTE No.1 MANZANA No.12
3-4	SE06 °49'11 "	14.630 metros	PROPIEDAD PARTICULAR
4-1	SE71 °37 '26 "	18.953 metros	LOTE No.5 MANZANA No.8

**SEGUNDO.-** Se fija como precio de venta la cantidad de \$ 75,676.42 (Setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional) monto que se encuentra liquidado en Convenio 1708/01 en Tesorería Municipal dependiente de la Dirección de Ingresos según oficio TM/DI/DCO/1267/2004 de fecha 14 de Abril del 2004.

**TERCERO.-** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda a formalizar el trámite administrativo de compra venta mediante escritura pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/802/2014 de fecha 25 de Septiembre del 2014, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Ave. Henry Dunant número 4505 y la calle Manuel Díaz, en la Zona Pronaf, con una superficie de 1,082.77 m<sup>2</sup> a favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez. Al pasar al análisis del presente asunto y una vez ampliamente discutido en uso de a palabra el Presidente Municipal solicita se difiera para una próxima sesión para un mejor análisis, lo que fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la autorización para celebrar un contrato de permuta relativo al predio de propiedad municipal con superficie de 111,618.929 m<sup>2</sup> y al predio propiedad del señor Víctor Reyes Pérez con superficie de 95,810.21 m<sup>2</sup>, en el cual se encuentra construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 270, y visto para resolver el trámite administrativo radicado bajo el número de expediente V-13/2015, en la Dirección Jurídica de la Secretaria del Ayuntamiento, relativo a la solicitud de permuta promovido por el ciudadano Víctor Reyes Pérez, con motivo del cumplimiento sustituto a la ejecutoria de amparo dictada dentro expediente 760/2010-II, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito, por virtud del cual el señor Víctor Reyes Pérez, transmitiría al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los derechos de propiedad que le corresponden sobre la totalidad del terreno de 95,810.21 metros cuadrados, ubicado entre las calles Soneto 156 y María Teresa Rojas de esta ciudad, y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en forma simultánea le transmitiría al señor Víctor Reyes Pérez, los derechos de propiedad que tiene sobre un terreno municipal contiguo, que cuenta con una superficie de 111,618.929 metros cuadrados, ubicado sobre el Boulevard Manuel Talamas Camandari, entre calles Puerto Tarento y Vialidad lote Bravo, del Fraccionamiento Polígono "D", lote A-2, del Lote Bravo de esta ciudad, esta Comisión de Revisión de Enajenación de Terrenos Municipales, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- PRIMERO.-** Mediante oficio

número SA/JUR/AMDI/1769/2015, de fecha 18 de Agosto del año 2015, la Dirección Jurídica Municipal remite al Departamento de Enajenación de Inmuebles, el expediente V-13/2015, relativo a la solicitud del ciudadano Víctor Reyes Pérez, por conducto del Lic. José Rafael Saldaña Corral, en su carácter de prestador de Servicios profesionales del primero, mediante el cual a fin de dar por totalmente concluido el incidente de cumplimiento sustituto derivado del juicio de amparo número 760/2010 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito, en la cual se condenó al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a pagar en favor del ciudadano Víctor Reyes Pérez, al valor comercial que la citada fracción de terreno tenía al momento de la afectación, más la actualización de su valor a la fecha, y el pago de los perjuicios ocasionados, con motivo de la edificación y construcción del plantel educativo CBTIS 270, ofrece celebrar un contrato de permuta, respecto del bien inmueble de su propiedad, por otro de la misma especie y calidad propiedad del Municipio de Juárez Chihuahua, predios los cuales cuentan con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: **PREDIO PROPIEDAD DEL PARTICULAR**, con una superficie de 95,810.21 metros cuadrados, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2, rumbo NE 44°40'48", mide 302.99 metros, y colinda con calle sin nombre;

Del punto 2 al 3, rumbo SE 45° 23' 49", mide 307.00 metros, y colinda con terrenos propiedad del Ketelsen y Degateu;

Del punto 3 al 4, rumbo SW 49°15'25", mide 342.37 metros, y colinda con terrenos propiedad del Gobierno del Estado;

Del punto 4 al 1, de partida, rumbo NW 36°49'44" mide 287.22 metros, y colinda con terrenos propiedad del Señor Luis Carlos Álvarez Ortega.

**PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**, con una superficie de 111,618.929 metros cuadrados, con las siguientes, lados, medidas, rumbos y colindancias que se describe a continuación:

del 1 al 2 rumbo N45°27'04"E mide 96.331 metros.

del 2 al 3 rumbo N48°54'22"E mide 258.660 metros.

del 3 al 4 rumbo N46°51'14"W mide 103.186 metros.

del 4 al 5 rumbo N47°49'06"E mide 43.123 metros.

del 5 al 6 rumbo N39°48'44"W mide 178.124 metros.

del 6 al 7 rumbo S43°43'49"W mide 473.664 metros.

del 7 al 8 rumbo S44°22'40"E mide 35.928 metros.

del 8 al 9 rumbo S44°09'07"E mide 32.870 metros.

del 9 al 10 rumbo S77°11'22"E mide 50.258 metros.

del 10 al 11 rumbo S77°21'29"E mide 31.475 metros.

(C-1) D=02d21'00" R=767.435

ST=15.741 L.C.=31.477

del 11 al 1 rumbo S65°11'34"E mide 153.428 metros.

(C-2) D=22d45'32" R= 388.806

ST=78.252 L.C.= 154.441

111,618.929 m2

**SEGUNDO.-** Obra agregado en autos, los avalúos catastrales expedidos por la Dirección de Catastro, mediante el cual se emiten los valores tanto del predio afectado como del predio municipal a permutar, mismos que a continuación se describen: El predio afectado propiedad del particular Víctor Reyes Pérez, con una superficie de 95,810.21 metros cuadrados en esta ciudad, tiene un avalúo catastral de \$23,952,552.50 (Veintitrés millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional); El predio a permutar propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con una superficie de 111,618.929 metros cuadrados en esta ciudad, tiene un avalúo catastral de \$23,719,022.41 (Veintitrés millones setecientos diecinueve mil veintidós pesos 00/100 moneda nacional).

**CONSIDERANDO.- PRIMERO.-** Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del Código Municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número 66, de fecha 21 de Agosto de dos mil quince. **SEGUNDO.-** Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de permuta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el punto segundo de los antecedentes. En tal tesitura, este Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Que en virtud de que en el Juicio de Amparo número 760/2010-II, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito, se condenó al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a pagar en favor del ciudadano Víctor Reyes Pérez, al valor comercial que la fracción menor de terreno tenía al momento de la afectación, más la actualización de su valor a la fecha, y el pago de los perjuicios ocasionados, con motivo de la edificación y construcción del plantel educativo CBTIS 270, se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a celebrar con el particular Víctor Reyes Pérez, un convenio de permuta, por otro bien inmueble de la misma especie y calidad propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, como cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a desincorporar y enajenar mediante Contrato de Permuta, un predio municipal, ubicado sobre el Boulevard Manuel Talamas Camandari, entre calles Puerto Tarento y Vialidad lote Bravo, del Fraccionamiento Polígono "D", lote A-2, del Lote Bravo, de esta ciudad, con una superficie de 111,618.929 metros cuadrados, por un bien inmueble que a su vez se transmitirá a favor del Municipio de Juárez, Estado de

Chihuahua, por el propietario señor Víctor Reyes Pérez, ubicado entre las calles Soneto 156 y María Teresa Rojas, con una superficie de 95,810.21 metros cuadrados, incluyendo la fracción menor de terreno en el cual se encuentra construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 270, a fin de dar debido cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la cual ordena el cumplimiento sustituto a la ejecutoria de amparo dictada dentro expediente 760/2010-II, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito, en el Estado, cuyos lados, medidas, rumbos, y colindancias son las siguientes:

del 1 al 2 rumbo	N45°27'04"E	mide 96.331 metros.
del 2 al 3 rumbo	N48°54'22"E	mide 258.660 metros.
del 3 al 4 rumbo	N46°51'14"W	mide 103.186 metros.
del 4 al 5 rumbo	N47°49'06"E	mide 43.123 metros.
del 5 al 6 rumbo	N39°48'44"W	mide 178.124 metros.
del 6 al 7 rumbo	S43°43'49"W	mide 473.664 metros.
del 7 al 8 rumbo	S44°22'40"E	mide 35.928 metros.
del 8 al 9 rumbo	S44°09'07"E	mide 32.870 metros.
del 9 al 10 rumbo	S77°11'22"E	mide 50.258 metros.
del 10 al 11 rumbo	S77°21'29"E	mide 31.475 metros.
(C-1)	D=02d21'00"	R=767.435
	ST=15.741	L.C.=31.477
del 11 al 1 rumbo	S65°11'34"E	mide 153.428 metros.
(C-2)	D=22d45'32"	R= 388.806
	ST=78.252	L.C.= 154.441
		111,618.929 m2

**TERCERO.-** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la Escritura Pública relativa al contrato de permuta.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, Oficial Mayor y al contratante para todos los efectos legales a que diere lugar

- - - Siendo las trece horas con veinte minutos en uso de la palabra el Regidor José Márquez Puentes, solicita un receso de quince minutos para analizar el proyecto de acuerdo relativo a la autorización para condonar en general infracciones por no declarar ampliaciones a las fincas dentro del Municipio de Juárez, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

- - - Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos se reanuda la Sesión y se continua a desahogar la orden del día.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización para condonar en general infracciones por no declarar ampliaciones a las fincas dentro del Municipio de Juárez. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que instruya al Tesorero Municipal a fin de que no se aplique la multa establecida en el artículo 30 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, derivada de la infracción establecida en la fracción II del artículo 29 de la citada Ley, a quien acuda de manera voluntaria y/o a través de requerimiento a manifestar las nuevas construcciones o las modificaciones a las ya existentes en sus bienes inmuebles. Dicho beneficio se otorgara durante el periodo comprendido del primero de septiembre al treinta de diciembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Nomenclatura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la instalación de la muestra itinerante "Caballos de Juárez", a ubicarse en varios puntos de esta ciudad. **SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes. Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Nomenclatura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura de la vialidad de nueva creación a designarse: "Profra. Juanita López", misma que se encuentra entre la avenida Ejército Nacional y Antiguo Camino a San José y con una longitud de aproximadamente 230 metros en esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo. Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Nomenclatura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la construcción de un monumento a denominarse: "Ser Fronterizo", a ubicarse en un predio municipal en la intersección de la avenida Paseo de la Victoria y avenida Francisco Villarreal Torres, en esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Nomenclatura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la reubicación del monumento "José Vasconcelos" que actualmente se encuentra en el lado Poniente del Parque Central y el mural conmemorativo al "Magisterio Juarense", que actualmente se encuentra en el Parque Borunda, para ser instalados ambos a un costado del área que ocupa el estacionamiento municipal ubicado en la avenida Heroico Colegio Militar y Plutarco Elías Calles, en esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Nomenclatura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la erección de un monumento a "Oscar Flores Sánchez", a ubicarse en la intersección de la avenida Adolfo López Mateos y Boulevard Oscar Flores Sánchez, en esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores José Márquez Puentes y Sergio Nevárez Rodríguez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, hacemos un atento exhorto al H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que en el Fideicomiso de Puentes Fronterizo de Chihuahua que se constituya para el manejo de los ingresos que se obtengan por el uso de los puentes de cruce internacionales Zaragoza-Ysleta, Córdova de las Américas, Reforma y Paso del Norte, que se ubican en esta ciudad, sean manejados enteramente por el Municipio de Juárez y que para tal efecto se incluya en el Consejo Directivo del Fideicomiso al Presidente Municipal de nuestra ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis del presente asunto y una vez discutido ampliamente, en uso de la palabra la Regidora Norma Alicia Sepúlveda Leyva propone lo siguiente: Que este punto de acuerdo se modifique en el sentido que este Honorable Ayuntamiento le solicite al Congreso del Estado, a todos los diputados, sean o no sean juarenses, sean o no sean del PAN; que promuevan una reforma en la que nosotros también habríamos de participar para poder dar cumplimiento a la cuestión legal en este sentido y qué bueno que se vea que el interés de los juarenses ahí está. Acto continuo en uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar propone lo siguiente: Que vayamos al Congreso del Estado, los Regidores y Funcionarios que tengamos interés en el asunto, que todos lo tenemos, para platicar con los diputados y nos amplíen los motivos que tuvieron para votar este asunto, porque finalmente es un asunto también de los diputados, nosotros no podemos hacer leyes.

Una vez analizadas las propuestas anteriormente citadas, en uso de la palabra el Regidor José Márquez Puentes retira el punto de acuerdo presentado, de igual manera la Regidora Norma Alicia Sepúlveda Leyva manifiesta que también retira su propuesta y secunda la propuesta hecha por el Presidente Municipal, por lo que fue aprobada por unanimidad de votos la propuesta del señor Presidente Municipal.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

#### **Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).**- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos; **b).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal, ubicado entre el Boulevard Zaragoza y Paseo de San Isidro, en el fraccionamiento Paraje de San Isidro 2, con una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup>, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; **c).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado en calle Isla Alacranes e Isla Caimán en la Colonia Ampliación Fronteriza, con una superficie de 1,741.78 m<sup>2</sup>, a favor de la persona moral denominada " Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V."; **d).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, identificado como fracción sur de la manzana I, del fraccionamiento Quintas San José, con una superficie de 53.822 m<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Luis Carlos Bañuelos Solís; **e).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como lote sin número de la manzana 8 y 12 del fraccionamiento Vista del Valle, con una superficie de 250.90 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Ernestina Navarrete Saucedo.; **f).**- Proyecto de acuerdo para celebrar un contrato de permuta relativo al predio de propiedad municipal con superficie de 111,618.929 m<sup>2</sup> y al predio propiedad del señor Víctor Reyes Pérez con superficie de 95,810.21 m<sup>2</sup>, en el cual se encuentra construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 270; **g).**- Proyecto de acuerdo para condonar en general infracciones por no declarar ampliaciones a las fincas dentro del Municipio de Juárez; **h).**- Proyectos de acuerdos de los

asuntos presentados por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos relativos a los asuntos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; i).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR**

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR**

**C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA**

**C. CAROLINA FREDERICK LOZANO**

**C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO**

**C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN**

**C. MANUEL LUCERO RAMIREZ**

**C. MARCELA LILIANA LUNA REYES**

**C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES**

**C. ZURI SADDAY MEDINA REYES**

**C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE**

**C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ**

**C. ALBERTO REYES ROJAS**

**C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ**

**C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS**

**C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS**

**C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**